



Municipalidad Tres de Febrero
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al Expediente N° 4117.35447.2023.0

CASEROS, - 3 OCT 2023 2023

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de repetición interpuesta por el contribuyente Sr. **SICARI, Miguel Jose**, titular del DNI 10.623.429 con domicilio en la calle Almirante Brown 1478, departamento 1, de la localidad de Ramos Mejia, Partido de La Matanza; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias y la Ley Orgánica de Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente mencionado resulta ser sujeto obligado al pago de la Tasa por Servicios Generales en el Partido de Tres de Febrero, correspondiente a la cuenta N° 665292/1, de conformidad con lo previsto en los Arts. 128 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 2 de marzo de 2023, se presenta el contribuyente Sr. **SICARI, Miguel Jose**, e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas.*";

Que el monto que fuera solicitado en concepto de repetición, refiere a al pago de la cuota anual del año 2020, correspondiendo a **\$4.890,33 (Pesos cuatro mil ochocientos noventa con 33/100) abonado correctamente en una oportunidad, y por error otra vez más**; según consta en los comprobantes de pagos acompañados por el contribuyente adjuntos a fs. 5 a 6;

Que la Dirección de Tesorería informó que los pagos realizados por el Contribuyente, fueron ingresados a las Arcas Municipales, conforme surge constancia de fs. 9;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del expediente N°4117.35447.2023.0 las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas;

Que de los informes correspondientes a cada una de las dependencias surge lo siguiente:, Sr. **SICARI, Miguel Jose**, titular del DNI 10.623.429, NO POSEE vehículos municipalizados; NO POSEE deuda en relación a la Tasa por Servicios Generales, ni cuenta referente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, ni deuda por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, y no registra deudas en la Oficina de Faltas;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO N° 421/18

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Devolver en favor del contribuyente Sr. **SICARI, Miguel Jose**, titular del DNI 10.623.429 con domicilio en la calle Almirante Brown 1478, departamento 1 de la localidad de Ramos Mejia, Partido de La Matanza, la suma de **\$4.890,33 (Pesos cuatro mil ochocientos noventa con 33/100)**, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



Municipalidad Tres de Febrero
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al Expediente Nº 4117.35447.2023.0

ARTÍCULO 2º- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer contra la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art. 109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 3º- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución al contribuyente del artículo 1º de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría -- Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 172/23


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR INCHAUSTI
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO